

Bibliofilia Médicolegal

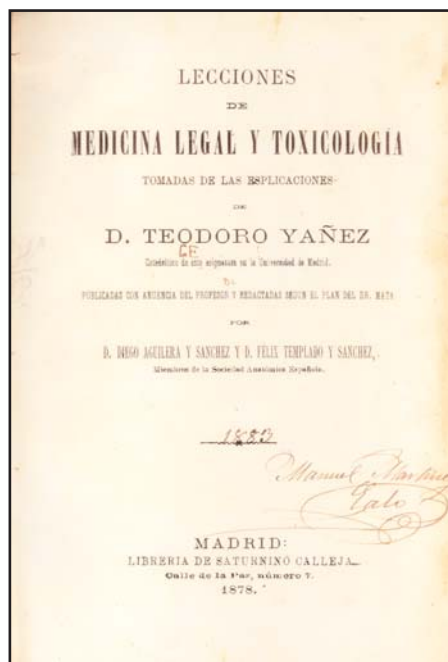
Alfonso GALNARES YSERN
De la Real Academia de Medicina. Sevilla

Es un libro muy poco conocido dentro de los publicados en España de Medicina Legal, al que damos un gran valor como referente de las características del profesorado universitario del último cuarto del siglo XIX. Escrito por dos miembros de la Sociedad Anatómica Española, el libro es una recopilación de las explicaciones tomadas en la clase de Yáñez, sucesor de Mata en la cátedra de Madrid, en él se hace constar como muestra del gran respeto a los maestros entonces vigente que están publicadas con la anuencia del primero y redactadas según el plan del que fue el primer catedrático de la asignatura en España.

Las notas están tomadas con tan gran fidelidad en el fondo y en la forma, que la personalidad de D. Teodoro Yáñez emana de la lectura del texto y así se ve el estilo romántico al dedicar un apartado de la asignatura que incluye la preñez (sic), el aborto, el parto y la superfetación, dentro de la denominación de cuestiones

exclusivas del bello sexo y también se percibe el lenguaje retórico, grandilocuente y lleno de autorespuestas, más propio del escenario que de la cátedra, de lo que es un claro ejemplo el que se compadezca del impotente al considerarlo casado para los demás y soltero para si mismo.

No tiene índice por lo que hay que recorrer todas sus páginas para comprobar que hay 608 páginas dedicadas a la Medicina Legal propiamente dicha y que a estas siguen otras de Toxicología que vuelven a ser enumeradas desde el número uno al 192. Dentro de las páginas de Medicina Legal hay una larga introducción especialmente dedicada a las bases legales, una llamada Parte Segunda con Título Primero con la distinción entonces clásica de las cuestiones relativas al sujeto vivo en un Artículo I y que llamativamente empieza con las alteraciones mentales lo que indica probablemente la mayor especialización psiquiátrica del maestro. Indica también el descuido en el orden de la recogida de los apuntes de clase el que este artículo se subtitule parte legislativa y le siga a continuación un artículo II como parte médica, que trata de algo tan distinto como las inhumaciones y el cronotana-todiagnóstico. Luego hay un capítulo de Autopsias en el que como es lógico se expone detalladamente el procedimiento preconizado por D. Pedro Mata.



Una Sección Segunda, crea también confusión al haberse usado en exceso los términos divisorios de artículos, capítulos, clases, partes y párrafos, pero que es la que se lee con mayor entretenimiento por referirse a cuestiones particulares, dando entrada a lo anecdótico que siempre ha hecho atrayente el estudio de la Medicina Legal decimonónica y que siempre se expresaba en forma de problemas que eran contestados en alardes culturales en los que no quedaban fueran frases expresadas en latín.

Ya terminando la lectura del libro llama la atención la escasa extensión dedicada a la Traumatología, mientras que es muy adecuado el que sirve a la exposición de los venenos entonces conocidos. En otro apartado y por motivos estrictamente personales nos ha interesado la identificación de las profesiones por estigmas, que se basa en los trabajos de Tardieu y de Mata y que incluye profesiones tan antiguas y tan olvidadas como los bruñidores de cobre, crineros, encajeras, nacareros, pulidores de cucharas, zurradores y descaradores de leña en el agua. □